



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Consistencia y Resultados del Programa Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/05/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/11/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Erik Pech Lechuga	Unidad administrativa: Jefe del departamento de Planeación y Vinculación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del "Programa 107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros: __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes:	
Enfoque cuantitativo y cualitativo.	
Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.	
Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa.	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se recomienda efectuar la actualización de varios documentos normativos y administrativos como: el Manual de la Calidad Estatal, el Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad, el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior.</li><li>• El Colegio, establece en el Sistema de Gestión de la Calidad, tomando en cuenta estándares de calidad de gestión educativa como los requeridos en el Sistema Nacional de Bachillerato o Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PCSiNEMS), y los solicitados por la Norma ISO 9001:2015; su capacidad para proporcionar los Servicios de Formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller y Capacitación para el Trabajo.</li><li>• Los principales procesos del colegio son seis macro procesos para la prestación de servicios educativos y su aplicación en el Sistema CONALEP, de los cuales tres son macro procesos sustantivos: "Modelo Académico", "Servicios Institucionales" y "Vinculación Institucional"; dos son considerados macro procesos directivos: "Planeación y Seguimiento de la Gestión" y "Evaluación y Mejora Continua" y uno más denominado "Apoyo Administrativo".</li><li>• La información de gestión, reporte de datos, cifras o informes financieros mediante los Reportes se efectúan reportes estadísticos en el formato 911 reporta al sistema Nacional de Información Estadística Educativa SNIEE.</li><li>• Se sugiere verificar el momento de acumulación anualizada de los indicadores a nivel actividad cuya periodicidad de cálculo sea trimestral.</li></ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con un documento Diagnóstico que señala las características del problema, causa y efectos cuantificación y características de la población, se mencionan los tipos de intervención.</li><li>• El Programa se encuentra alineado al Programa Sectorial de Educación Derivado 2019-2024, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 y el programa sectorial de Educación.</li><li>• El programa cuenta con instrumentos normativos como el POA, cuenta con toda una metodología en relación al MML, con indicadores, MIR, Fichas Técnicas, las metas de los indicadores de la MIR, cuentan con unidad de medida, orientados a impulsar el desempeño.</li><li>• Se le ha dado seguimiento a los ASM, y en su mayoría se encuentran solventados del ejercicio 2020.</li><li>• Cuenta con un documento diagnóstico, donde se señala la definición de la Población Potencial, Población Objetivo, y Población Atendida, así como la cobertura esperada y un Programa Operativo Anual.</li><li>• El Sistema de Control Escolar y el Modelo Educativo Nacional son las principales fortalezas del programa.</li><li>• Los procedimientos para recibir, registrar y tramitar solicitudes de apoyo con excelentes resultados.</li><li>• La información estadística educativa que genera.</li><li>• La existencia de mecanismos que miden el grado de satisfacción de los beneficiarios.</li></ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa tiene complementariedad con otros programas a nivel federal lo cual enriquece la operatividad.</li><li>• Existe una débil vinculación y de manera natural el Potencial Regional de la Reserva de la Biósfera de Calakmul el cual es un espacio natural protegido mexicano, declarada como reserva de la biosfera de la UNESCO en 1989.</li><li>• Página WEB y mecanismos de Transparencia.</li><li>• La especialización de los planes de estudio, con apego a las necesidades y demandas locales.</li></ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tiene debilidad al documentar la justificación que sustente el tipo de intervención y se plasme en el DOCUMENTO diagnóstico de manera anualizada.</li><li>• Carece de información en el documento diagnóstico relativo a la metodología para identificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida.</li><li>• No cuenta con un Plan Estratégico específico plasmado en un documento.</li><li>• Se encuentra incompleta la información relativa a los ASM de 2 ejercicios fiscales para atrás.</li></ul>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el Documento Diagnóstico no se especifica un plan a mediano y largo plazo.</li><li>• La carencia de un Manual de procedimientos y el Flujograma de los procesos clave.</li><li>• Carecen de mecanismos de verificación documentada que incluya información socioeconómica estructurada y procesada de las solicitudes de apoyo, de los procedimientos de selección de beneficiarios, de otorgamiento de apoyos y/o ejecución de acciones.</li><li>• La carencia de evidencia documental que muestre información estructurada y procesada de la percepción de los beneficiarios.</li><li>• La MIR no cuenta con información detallada en la columna de mecanismos de verificación.</li></ul>
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta actualizar la información en la página de transparencia.</li><li>• Carece de comparabilidad con información procedente de evaluaciones y estudios de impacto, no impacto o programas similares naciones e internacionales.</li></ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>La Universidad Tecnológica de Calakmul se crea el 5 de Marzo de 2015, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Campeche, sectorizado a la Secretaría de Educación, en los que se imparten 5 carreras Universitarias: T.S.U. Turismo, T.S.U. Administración, T.S.U. Recursos Naturales, Lic. en Gestión y desarrollo turístico, y Lic. En Gestión de Negocios y Proyectos.</p> <p>El programa presupuestario se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, el Programa Sectorial Estatal de Educación 2016-2021.</p> <p>La Universidad Tecnológica de Calakmul comparte y forma parte del sistema que dirige el Instituto Tecnológico Nacional de México para alcanzar la meta nacional de forjar un México con educación de calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral de los y las estudiantes y de la ciudadanía, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país.</p> <p>El Programa 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche", cumple con su propósito "los Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica – tecnológica, lo cual, se consigue a través del desarrollo de varias actividades.</p> <p>La Universidad cuenta con un documento Diagnóstico que señala las características del problema, causa y efectos cuantificación y características de la Población, en el que se mencionan los tipos de intervención con vigencia anual, aun así, con ciertas debilidades.</p> <p>En la información proporcionada por la Universidad se pudo contactar que se le ha dado seguimiento a los ASM, y en su mayoría se encuentran solventados del ejercicio 2020.</p> <p>La Universidad se encuentra geográficamente en el Municipio de Calakmul en el que se encuentra igual la Reserva de la Biósfera de Calakmul el cual es un espacio natural protegido mexicano, declarada como reserva de la biosfera de la UNESCO en 1989, la Universidad no cuenta con un plan Estratégico que de manera específica este plasmado en un documento.</p> <p>El programa no cuenta con un documento normativo o Manual de Procedimientos que nos permita identificar con claridad el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios, así como los procesos clave en la operación del programa. Sin embargo, cuenta con un documento diagnóstico en donde se encuentra información desagregada que permite identificar como se llevan a cabo las acciones y actividades que conducen a la generación de los componentes del programa.</p> <p>La información se encuentra sistematizada en el Sistema de Control Escolar, que permite conocer la demanda total de apoyos y las</p>

Y

[Firma manuscrita]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>características de los solicitantes; el modelo educativo de la Universidad Tecnológica de Calakmul es el que siguen todas las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Sistema de Educación superior a nivel nacional, el cual es una combinación entre el profesorado de carrera y profesionales de la práctica, así mismo, cumple con ciertos atributos de calidad educativa como son: pertinencia, flexibilidad, polivalencia, continuidad e intensidad. Este modelo incluye la formación técnico superior, ingeniería/licenciatura, posgrado con fundamento de la nueva escuela mexicana del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y cumple con los lineamientos estipulados en las Políticas para la Operación, desarrollo y consolidación del subsistema de Universidades y Tecnológicos ambos documentos son oficiales y forman parte del marco normativo.</p>
<p>Los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo; para la selección de beneficiarios; otorgamiento de apoyos y ejecución de acciones, así como los mecanismos de verificación documentados para cada uno de estos procedimientos se encuentran en la normatividad aplicable y coordinado por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente una vez que se encuentran los formatos de inscripción y reinscripción y demás formatos utilizados y disponibles en la página WEB de la Universidad. <a href="https://utcalakmul.edu.mx/servicios-escolares/inscripcion.html">https://utcalakmul.edu.mx/servicios-escolares/inscripcion.html</a>, al igual que en la página oficial de la secretaria de educación pública, subsecretaría de educación superior, <a href="https://educacionsuperior.sep.gob.mx/direc_coordi.html">https://educacionsuperior.sep.gob.mx/direc_coordi.html</a></p>
<p>En lo concerniente a las transferencias de recursos que recibe la UTCALAKMUL por parte de la federación y del estado, se consideraron los siguientes inconvenientes, en el mes de enero y febrero no hubo ministración por parte del subsidio federal por ajuste de calendario, en el Subsidio Estatal, correspondiente al mes de abril se ministro en el mes de marzo por falta de fondos, para el pago de nómina y gastos corrientes.</p>
<p>De conformidad con el Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021 la principal fuente de financiamiento para la operación del programa es bipartita 50 % de la federación con cargo al programa federal U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 50% del estado. En dicho convenio se establece que la aportación federal es de \$5,086,775.00 y la aportación estatal es de \$5,086,775.00 siendo un total de \$10,173,550.00 más una modificación de política salarial de \$225,190.00 por cada una de las fuentes es decir tanto estatal como federal llegando a \$10,623,930.00</p>
<p>El programa Educación Media Superior, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, que es compartida con varias instancias ejecutoras, contando la UTCALAKMUL con dos indicadores a nivel FIN (compartidos), un indicador a nivel Propósito (compartido), dos indicadores a nivel Componente y 9 indicadores a nivel Actividad.</p>
<p>El promedio de eficiencia es 84.57% es decir en general los indicadores del programa se encuentran por arriba del 50% en el cumplimiento de sus logros con relación a las metas planteadas. Se han presentado los valores definitivos de los indicadores comparando entre si la meta planteada y el logro obtenido de cada indicador. En el caso del indicador 2264 Porcentaje de eficiencia de convenios se observa una inconsistencia una vez que hay una mezcla entre los valores absolutos y los relativos se menciona como meta 15 convenios por firmar, lo que no corresponde con el logro obtenido de 65 por ciento, esta inconsistencia está generando una eficiencia de 433.33%; el mismo caso es el del indicador 1156, que como meta tiene 8 alumnos y en el reporte de resultados presenta 0.00 por ciento; también el indicador 2265, que tiene como meta 100 proyectos, y como resultado se observa 100%. Por otro lado, los indicadores 1965, 1194 y 1170 no obtuvieron ningún logro. Se sugiere contar internamente con una MIR específica, unificar las unidades de medida en el caso de los indicadores 2264, 2265 y 1156; identificar con claridad el nombre de la instancia ejecutora en el nombre de los indicadores y detallar la información contenida en la columna de medios de verificación.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>Si bien la actualización del documento "Diagnóstico" ha sido anual, se sugiere complementar la información estadística con bases actualizadas para documentar la justificación que sustente el tipo de intervención, plasmar en el documento diagnóstico, la metodología para identificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida, y proponer un plan a mediano y largo plazo.</p>
<p>Se encuentra incompleta o más bien no se encuentra la información relativa al seguimiento de los ASM de años anteriores, Se sugiere complementar la información relativa a los ASM de 2 ejercicios fiscales para atrás y darle el seguimiento correspondiente.</p>
<p>Se sugiere generar o elaborar un plan estratégico alineado al Plan anual de trabajo, programa sectorial de Educación, pero al mismo tiempo orientado a Fortalecer el área de vinculación y orientarlo a hacer convenios y generar vínculos con organismos nacionales e internacionales de preservación del medio ambiente y organismos promoventes del turismo sustentable.</p>

8

PK



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Se sugiere la elaboración de un Manual de Procedimientos con los flujogramas correspondientes.
Se sugiere generar evidencia documental de las solicitudes de apoyo, de los procedimientos de selección de beneficiarios, otorgamiento de apoyos y/o ejecución de acciones, pudiera fortalecerse con un sistema informático los procesos mencionados.
Se sugiere contar internamente con una MIR específica, unificar las unidades de medida en el caso de los indicadores 2264, 2265 y 1156; identificar con claridad el nombre de la instancia ejecutora en el nombre de los indicadores.
Se sugiere ampliar la información contenida en la columna de Medios de Verificación detallando el nombre de los informes y/o reportes en donde se encuentra contenida los datos a verificar o en su caso la liga de internet en donde se puede tener acceso, a la información para poder replicar el indicador.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché Certificado en Auditoría y Contabilidad Gubernamental por el IMCP
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Carla Carolina Balché Chuc
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:jos_aguayo@hotmail.com">jos_aguayo@hotmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

8

PK



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Jefatura de Planeación, Evaluación y vinculación de la Universidad Tecnológica de Calakmul	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Andrés Cruz Zamudio <a href="mailto:Andres.cruz@utcalakmul.edu.mx">Andres.cruz@utcalakmul.edu.mx</a>  Mtro. Erik Pech Lechuga <a href="mailto:Erik.pech@utcalakmul.edu.mx">Erik.pech@utcalakmul.edu.mx</a>	Unidad administrativa: Rector (983)16 68 104  Jefe de departamento de Planeación, Evaluación y Vinculación. (981) 17 54 042

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación
6.3 Costo total de la evaluación: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://utcalakmul.edu.mx/">https://utcalakmul.edu.mx/</a> ; <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

Mtro. Erik Pech Lechuga  
Jefe del departamento de Planeación,  
Evaluación y Vinculación

Mtro. Erik Pech Lechuga  
Jefe del departamento de Planeación,  
Evaluación y Vinculación

Mtro. Andrés Cruz Zamudio  
Rector